



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 19 de enero de 2015

EL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2015, trató el tema relacionado la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional para la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; y

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de enero de 2015, se trató como parte de Agenda la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional con el objetivo del análisis y modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, toda vez que revisado el precitado Reglamento por los miembros del Consejo Regional existen vacíos legales, más aún que en la gestión actual el Consejo Regional cuenta con catorce miembros Consejeros Regionales de las once provincias del departamento de Ayacucho, Agenda que se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 153° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento y por Acuerdo de Consejo Regional para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de efectuar la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. C.R. RUBEN ESCRIBA PALOMINO | Presidente |
| 2. C.R. ALIX JORGE APONTE CERVANTES | Secretario |
| 3. C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ | Vocal |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Especial del Consejo Regional, en virtud al análisis y elaboración de la propuesta de Modificación del Reglamento Interno del

1.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008 - 2015 - GRA/CR

Consejo Regional, presentará la correspondiente Propuesta e Informe de la labor encomendada ante el Pleno del Consejo Regional en la primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional del mes de febrero del 2015.



Artículo Tercero.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a los integrantes de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Piliaca Valdez
PRESIDENTE